

24

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso 2018-463

Deniegase la anterior solicitud, obsérvese que el proceso termino por desistimiento tácito, en providencia del veintidós (22) de agosto del 2019..

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy

1 JUL 2020

El secretario,

VICTOR M. ROMERO C.